

Comunidad de Madrid

ORDEN

NÚMERO 1545

 CONSEJERIA DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS,
IGUALDAD Y NATALIDAD

 UNIDAD ADMINISTRATIVA
Dirección General de Servicios
Sociales e Innovación Social

ORDEN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJERO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD, POR LA QUE SE PRORROGA EL ENCARGO DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD A LA EMPRESA "TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E, M.P." (TRAGSATEC), PARA EL PERIODO 2020-2021, CON OBJETO DE DAR APOYO A LA FASE DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON CARGO AL 0,7% DEL RENDIMIENTO DEL IRPF Y A LOS ACUERDOS DE CONCESIÓN DIRECTA

Por Orden 410/2020, de 16 de abril de 2020 del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se autorizó el ENCARGO a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, consistente en dar apoyo a la fase de justificación de la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del IRPF y a los acuerdos de concesión directa

En el Dispongo Tercero de la citada Orden 410/2020, de 16 de abril de 2020 se indica que las actuaciones se ejecutarán en el periodo comprendido desde el día siguiente a la comunicación del encargo hasta el 30 de noviembre de 2020, y en el Dispongo primero de la misma Orden se prevé la posibilidad de prorrogar el plazo de ejecución de aquel, siempre antes de su vencimiento y previa la tramitación del correspondiente expediente de gasto.

Con fecha 30 de octubre de 2020, la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social ha realizado una memoria justificativa solicitando la prórroga del encargo.

En su virtud,





DISPONGO

Primero.- Prorrogar hasta el día 31 de marzo de 2021, sin coste adicional para la Comunidad de Madrid, el Encargo de la Directora General de Servicios Sociales e Innovación Social a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) consistente en dar “APOYO A LA FASE DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON CARGO AL 0,7% DEL RENDIMIENTO DEL IRPF Y A LOS ACUERDOS DE CONCESIÓN DIRECTA”.

Segundo.- El pago de esta prórroga se tramitará conforme a los trabajos efectivamente realizados por la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), y de acuerdo con los plazos fijados en la Orden del Consejero de Hacienda y Función Pública, de 9 de septiembre de 2020, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2020, siendo la fecha máxima de facturación de los trabajos ejecutados en el año 2020, el día 25 de diciembre de 2020. El crédito no dispuesto en el ejercicio 2020 se incorporará al ejercicio 2021 para su ejecución.

Madrid, a 12 de noviembre de 2020

EL CONSEJERO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Fdo. Javier Luengo Vicente

